

CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES

01:15:40

Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más Cámara Microfono Comparte Salir

manus Manus 1.6 Lite Actualizar Compartir

Estudio de Títulos Profesional

Última modificación: Hace 2 minutos

- **Normatividad vigente:** Ley 37 de 1987 (Código Civil), Ley 40 de 1952 (registro de Instrumentos Públicos), Constitución Política de 1886.
- **Disposiciones legales aplicables:**
 - La compraventa de bienes inmuebles requería escritura pública para su validez y registro para su oponibilidad, conforme al Código Civil y la Ley 40 de 1932. El registro se realizaba en libros, y su finalidad era dar publicidad al acto y proteger los derechos de terceros.
- **Cumplimiento de requisitos legales:** Al constar en escritura pública y ser registrado, el acto cumplió con las formalidades de la época. La validez material dependerá de la capacidad de las partes y la licitud del objeto y la causa. El registro en libros se presume realizado correctamente.
- **Validez formal y material:** Formalmente, el acto es válido. Materialmente, se presume válido. La tradición se verifica con el registro en libros, que luego fue trasladado al sistema de folio real con la entrada en vigencia del Decreto Ley 1250 de 1970.

Excelente análisis de títulos. ¿Convertir en sitio que permita consultar el historial registral?

Crear sitio web

Wilson Castaño

Manus is an AI Agent and can make mistakes. Please double-check before use

Wilson Castaño Galviz

GS JT EC 1 MA TF 1/13 DZ

9:47 a.m. 11/06/2026